

En Málaga, siendo las 12:30 horas del 19 de septiembre de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, de la CREATIVIDAD, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INTERNACIONAL PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA CULTURA MUSICAL 2025 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-13AD-0725-0054.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, ██████████, Director de Innovación.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, ██████████, Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, ██████████, Directora de Contratación.
- Secretaria, ██████████, Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por la empresa concurrente que se detalla a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de oferta en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
B88009220	Amazing Sales Consulting SL	17/09/2025 11:42
B84421320	ARTEFACT DATA SPAIN SLU	17/09/2025 13:36
B82743089	DENTSU CREATIVE SPAIN SLU	17/09/2025 12:15
B53596466	CASANOVA CREATIVE AGENCY SL	17/09/2025 12:53
A82861428	MAKING SCIENCE DIGITAL MARKETING, SLU	17/09/2025 13:35
A28681724	OGILVY AND MATHER PUBLICIDAD MADRID SA	17/09/2025 12:54
A79154126	UNIVERSAL MCCANN SA	16/09/2025 15:53

Valor estimado: 3.480.000,00€ calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación IVA no incluido, y que no existe la posibilidad de prórrogas ni modificados.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata que las empresas licitadoras han cumplido con la documentación acreditativa de los requisitos previos, salvo:

- AMAZING SALES CONSULTING, S.L. no ha presentado la Declaración responsable unificada (DRU)
- MAKING SCIENCE DIGITAL MARKETING, S.L.U. no ha cumplimentado adecuadamente la DRU al no indicar las empresas que pertenecen al grupo MAKING SCIENCE GROUP, S.A., al que pertenece.
- ARTEFACT DATA SPAIN, S.L.U.
 - a) Indica en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otras entidades, pero no aporta DEUC de dichas entidades.
 - b) No ha presentado modelo adecuadamente la DRU.



De conformidad con lo establecido en el apartado 11.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo al interesado por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrija o subsane ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Según el resultado de los requerimientos practicados, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de la empresa licitadora.

- Presidente, [REDACTED], Director de Innovación.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.

- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 9:30 horas del 25 de septiembre de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre B, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, de la CREATIVIDAD, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INTERNACIONAL PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA CULTURA MUSICAL 2025 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-13AD-0725-0054.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, [REDACTED], Director de Innovación.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, el acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras y, en su caso, la apertura del sobre B electrónico de las empresas que permanecen en la licitación.

Primero: Acuerdo de admisión y exclusión definitiva de las empresas licitadoras.

Por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que todas las empresas licitadoras han cumplimentado los requerimientos practicados en tiempo y forma.

Así, todas las empresas licitadoras pasan al estado de ADMITIDAS.

Segundo: Apertura del sobre B electrónico.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B electrónico de empresas licitadoras, quedando las ofertas técnicas a disposición del Presidente de la Mesa, a efectos de su traslado a la comisión técnica para su estudio y elaboración del informe correspondiente, por aplicación de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio técnico de valor.

- Presidente, [REDACTED], Director de Innovación.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 12:15 horas del 15 de diciembre de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de vista al informe técnico realizado por la comisión técnica en relación a la contratación, por procedimiento abierto, de la CREATIVIDAD, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INTERNACIONAL PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA CULTURA MUSICAL 2025 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-13AD-0725-0054.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, [REDACTED], Director de Innovación.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, ésta expone que el objeto de la misma es la vista del informe técnico elaborado por la comisión técnica, y que se adjunta a este acta como parte integrante de la misma.

En el citado informe, la comisión técnica propone el desistimiento del procedimiento al haberse detectado una deficiencia estructural del pliego, que impide garantizar la ejecución de las ofertas presentadas en términos comparables y verificables, *"al haberse configurado un procedimiento en el que se otorga una valoración determinante a un elemento esencial (artistas/casting y su aportación al alcance internacional y a la amplificación) sin incorporar exigencias mínimas y verificables que permitan garantizar la ejecución real de lo ofertado, quedando el objeto práctico del contrato en un plano de incertidumbre."*

Se trata de una infracción estructural no subsanable del Pliego:

"En ningún apartado de la documentación exigida en el SOBRE B, ni en los criterios de adjudicación, se establece como requisito mínimo o condición de admisibilidad que "el/los artistas esenciales de la propuesta estén efectivamente contratados, o exista un acuerdo vinculante (por ejemplo, carta de compromiso firme, preacuerdo con condiciones mínimas exigibles o autorización verificable) que garantice su disponibilidad, participación y derechos de imagen/propiedad intelectual necesarios para la ejecución."

Así, a la vista del informe de la Comisión técnica y en aplicación del artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación propone al órgano de contratación el DESISTIMIENTO del procedimiento por concurrir una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato.

- Presidente, [REDACTED], Director de Innovación.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.